

Anteproyecto de ley español de blanqueo afectará al uso de las criptomonedas

El anteproyecto español de modificación de la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y de Financiación del Terrorismo (10/2010, de 28 de abril) se encuentra actualmente en fase de espera para su tramitación parlamentaria, después de haber sido sacado en audiencia pública en junio por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del país.

Pero según un artículo publicado el 03 de diciembre por Irene Casanueva en Confilegal (un diario digital especializado en noticias jurídicas de España), la nueva normativa afectará directamente a las criptomonedas y a las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria (SOCIMI).

Casanueva señaló que el texto del anteproyecto sustituye al de la directiva comunitaria actual de la Unión Europea sobre el blanqueo de capitales y financion de terrorismo, extendiendo su campo de aplicación.

“El texto del departamento de Nadia Calviño [Vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital de España] transpone la Directiva comunitaria UE 2018/843 [del 30 de mayo de 2018] de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, conocida como Quinta Directiva.”

El anteproyecto afectaría a los proveedores exchange de monedas digitales

Esta nueva normativa incorpora como nuevos sujetos obligados a los proveedores de servicios de custodia de monederos electrónicos. En esta categoría entra cualquier personas física o ente jurídico que preste servicios de intercambio de criptomonedas, o monedas digitales por fiat tradicional.

Image not readable or empty
componentes/editor/ckfinder/userfiles/images/jjojo.JPG

Además, Casanueva señaló, que también incorporarán a los proveedores de servicios de intercambio de monedas virtuales “como sujetos obligados en las legislaciones nacionales, así como su regulación y registro”, independientemente de que ofrezcan o no servicios de cambio de criptomonedas a fiat.

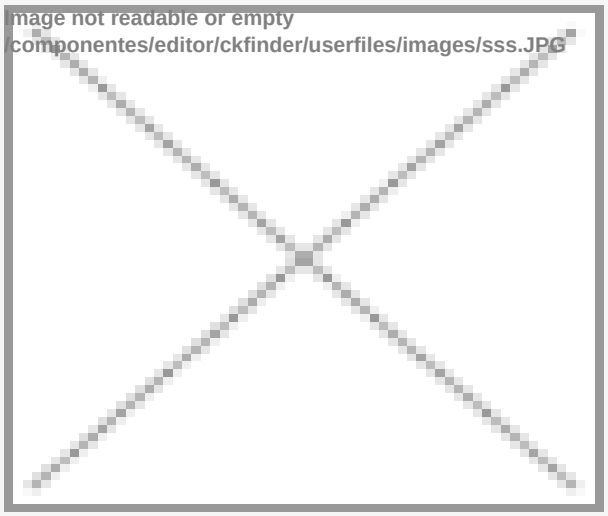
El Grupo de Acción Financiera (GAFI) estaba contemplando la idea de regular también a los proveedores de servicios financieros que operan con “activos virtuales que tengan la consideración de valores negociables (‘security tokens’)”, sin embargo esto no es necesario ya que “su consideración como valor negociable … supone la aplicación del mismo régimen existente para el resto de valores negociables”.

España y su deseo de regular las criptomonedas

Desde hace un par de meses BeInCrypto ha publicado varios artículos sobre las leyes que está redactando el gobierno español en su

deseo por regular las criptomonedas y controlar a quienes operen con ellas.

Uno de los instrumentos más recientes es la normativa legal que contempla la prevención y lucha contra el fraude fiscal y un mayor control sobre las criptomonedas **que obliga a todos los ciudadanos españoles a informar sobre cualquier tenencia u operación que realicen con criptomonedas.**



Si es cierto que las criptomonedas en un principio fueron conocidas por permitir operaciones ilegales e irrastreables, hoy en día son utilizadas por muchas personas como una manera de superar las devaluaciones e incluso para enviar dinero a países con restricciones y bloqueos económicos, como; Cuba, Venezuela o Argentina, entre otros.

Por esta razón regulaciones como esta pueden frenar la evolución positiva que han tenido las criptomonedas durante los últimos años, llegando a pueblos y personas que no eran tomados en cuenta por la banca privada.

Fuente: *be IN crypto*